

República de Colombia

# Ministerio de Salud y Protección Social

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

# RESOLUCIÓN No. 2019028152 DE 9 de Julio de 2019 Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

#### **ANTECEDENTES**

Que mediante Resolución No. 2009022153 de 31 de Julio de 2009, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2009DM-0004320 para el producto FIELTRO DE COLAGENO ABSORBIBLE LYOSTYPT - AESCULAP a favor de AESCULAP AG. CON DOMICILIO EN ALEMANIA en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2011044654 de 21 de Noviembre de 2011, el INVIMA modificó la Resolución No 2009022153 del 31/07/2009 en el sentido de autorizar cambio de titular del registro.

Que mediante Resolución No. 2015047818 de 26 de Noviembre de 2015, el INVIMA modificó la Resolución No. 2009022153 del 31/07/2009, en el sentido de autorizar ADICIÓN DE MARCA.

Que mediante Resolución No. 2017031814 de 2 de Agosto de 2017, el INVIMA modificó la Resolución No. 2009022153 del 31/07/2009, en el sentido de aprobar CAMBIO DE ETIQUETAS.

Que mediante escrito número 20181139244 radicado el 12 de Julio de 2018, el Doctor(a) MANUEL HERNÁNDEZ, actuando en calidad de Representante legal de la empresa B. BRAUN SURGICAL S.A., solicita RENOVACION para el producto LYOSTYPT - FIELTRO DE COLAGENO ABSORBIBLE, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

#### **CONSIDERACIONES**

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario, conforme al Decreto 4725 de 2005 y el Decreto 582 de 2017.

En consecuencia, la Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías,

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.-** Renovar REGISTRO SANITARIO por el término de 10 años al **PRODUCTO:** LYOSTYPT - FIELTRO DE COLAGENO ABSORBIBLE

MARCA(S): B|BRAUN

REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2019DM-0004320 TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER

TITULAR(ES):

B. BRAUN SURGICAL S.A. con domicilio en ESPAÑA

FABRICANTÉ(S): B. BRAUN SURGICAL SA con domicilio en ESPAÑA; B. BRAUN MEDICAL

INDUSTRIES SDN. BHD con domicilio en MALASIA; AESCULAP AG. con

domicilio en ALEMANIA; AESCULAP AG. con domicilio en ALEMANIA;

IMPORTADOR(ES):

ACONDICIONADOR(ES):

B. BRAUN MEDICAL S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.

B. BRAUN MEDICAL S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.

TIPO DE DISPOSITIVO INVASIVO QUIRURGICO RIESGO:

COMPOSICIÓN: COLAGENO DE ORIGEN BOVINO

USOS: HEMOSTASIA LOCAL DE HEMORRAGIAS CAPILARES, HEMORRAGIAS DE ORGANOS PARENQUIMATOSOS, HEMORRAGIAS DE SANGRADO LENTO Y

COMO MEDIDA DE SOPORTE PARA OTRAS TECNICAS DE HEMOSTASIS.

PRESENTACIÓN

COMERCIAL: EMPAQUE POR 2, 4, 6 Y 12 COMPRESAS.

OBSERVACIONES: EL REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

COMPRESA DE 3 X 5 CM COMPRESA DE 5 X 8 CM COMPRESA DE 10 X 12 CM COMPRESA DE 5 X 30 CM.

Página 1 de 2

instituto Nacional de Viglancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Ora 10 Nº 64 + 28 | Upgata

Administrativo: Čes 10 Nº 64 - 60

www.invima.gov.co





## RESOLUCIÓN No. 2019028152 DE 9 de Julio de 2019 Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

VIDA UTIL:

5 AÑOS

**EXPEDIENTE No.:** 

20006167

RADICACIÓN:

20181139244

FECHA:

12/07/2018

ARTICULO SEGUNDO: SE APRUEBAN las etiquetas allegadas, bajo el Radicado No. 20181139244 radicado el 12 de Julio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR el agotamiento de existencias correspondientes al producto FIELTRO DE COLAGENO ABSORBIBLE LYOSTYPT - AESCULAP, con registro sanitario No. INVIMA2009DM-0004320.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 9 de Julio de 2019 Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

Proyectó: Legal: arojass, Técnico: mbermudezr Revisó: cordina\_varios

1 0 JUL 2019

ESTE DOCUMENTO ES FIEL

Firma válida irmado digitaln

nazon: Invin Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Página 2 de 2

stituto Nacional de Viglancia de Medicamentos y Al

Oficina Principal: Cra 10 Nº 64 - 28 - Bogota Administrativo: Cra 10 Nº 64 - 60

www.invima.gov.co





Bogotá D.C., 10/07/2019

**Oficina Principal:** Cra 10 N° 64 + 28 + Bogotá **Administrativo:** Cra 10 N° 64 + 60

(1) 2948700 www.invima.gov.co

## **ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL**

En la fecha se notificó personalmente al Señor(a) <u>DNGIO NOTOLIO</u>
<u>MQ10</u> <u>RINCOΛ</u> identificado(a) con CEDULÁ CIUDADANIA N°
1026502058 expedida en, en calidad de
<u>autorizado</u> , con tarjeta Profesional N°, con el fin de
notificarse de la Resolución Nº <u>Zo14028/52</u> del <u>O9 (o3 /44.</u>
Se le entregó una copia auténtica del mencionado Acto Administrativo, en Zfolios
haciéndole (s) saber que, en caso de inconformidad contra la presente providencia,
puede (n) interponer los recursos de Reposición y/o Apelación ante el Director Técnico
Correspondiente del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
Invima, de estos recursos podrán hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo.
, as is selected as a full minor daily of
Notificado:
Firma:
c.c. <u>1026592058</u> ,
Notificador:
Firma:
Códigestituto Nacional de Vigitancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

AIC-NOT-FM003 V00 11/03/2019



RESOLUCION No. 2019052261 DE 19 de Noviembre de 2019 Por la cual se CORRIGE FORMALMENTE una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA , en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005.y Decreto 582 de 2017 y Ley 1437 de 2011.

**EXPEDIENTE**: 20006167

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2009DM-0004320

RADICACIÓN: 20191139387 VIGENCIA: 09/07/2029

#### **ANTECEDENTES**

Que mediante Resolución No. 2009022153 DE 31 de Julio de 2009 el INVIMA concedió registro sanitario número INVIMA 2009DM-0004320 para el producto FIELTRO DE COLAGENO ABSORBIBLE LYOSTYPT - AESCULAP a favor de AESCULAP AG. CON DOMICILIO EN ALEMANIA en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Que mediante Resolución No. 2011044654 DE 21 de Noviembre de 2011, el INVIMA MODIFICÓ la Resolución No 2009022153 del 31/07/2009 en el sentido de: cambio de titular del registro

Que mediante Resolución No. 2015047818 de 26 de Noviembre de 2015, el INVIMA modificó la Resolución No. 2009022153 del 31/07/2009, en el sentido de autorizar ADICIÓN DE MARCA.

Que mediante Resolución No. 2017031814 de 2 de Agosto de 2017, el INVIMA modificó la Resolución No. 2009022153 del 31/07/2009, en el sentido de aprobar CAMBIO DE ETIQUETAS.

Que mediante Resolución No. 2019028152 de 9 de Julio de 2019, el INVIMA renovó el Registro Sanitario No. INVIMA 2019DM-0004320, para el producto LYOSTYPT - FIELTRO DE COLAGENO ABSORBIBLE, a favor de B. BRAUN SURGICAL S.A. con domicilio en ESPAÑA, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante escrito número 2017017283 radicado el 10/02/2017, la Doctora ALEXANDRA PARRADO BALLESTEROS actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad ALEXANDRA PARRADO BALLESTEROS., solicitó corrección de la Resolución No. 2019028152 DE 9 de Julio de 2019, en el sentido de que se corrija el número de Registro Sanitario que debe ser INVIMA 2019DM-0004320-R1.

#### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que revisada la documentación que reposa en el expediente se pudo comprobar que por error de la administración no se escribió el número correcto del Registro Sanitario el cual debe ser INVIMA 2019DM-0004320-R1.

En este sentido y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual a letra dice "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras..." este Instituto considera procedente acceder a lo solicitado y en consecuencia la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías.

En mérito de lo expuesto, este Instituto;

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR FORMALMENTE la resolución No. 2019028152 DE 9 de Julio de 2019, en el sentido de cambiar el número del Registro Sanitario.

CAMBIO DE NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO QUEDANDO INVIMA 2019DM-0004320-R1.

Pagina 1 de 2

Oficina Principal: Dra 10 N 164 - 28 Engota
Administrativo: Gra 10 N 164 - 27
Total 4 - 27





RESOLUCION No. 2019052261 DE 19 de Noviembre de 2019 Por la cual se CORRIGE FORMALMENTE una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA , en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005.y Decreto 582 de 2017 y Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Invinio

Se expide en Bogotá D.C., el 19 de Noviembre de 2019 Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

2 8 NOV 2019

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA ENTIDAD

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS Proyectó: Legal: sroncancioc, Técnico: mbermudezr Revisó: cordina\_varios

Firma válida

Firmado digitalmento por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fechs: 2019/11/9
14:22:36 COT
Razón: Invin
Locación: Bo GOTA D.C.,
Colombia

The Vac and dougland day the characteristic will refer to the

Pagina 2 de 2

Oficina Principal: Co. 10 No. 64 - 13 - Escata Administrativo: Co. 10 No. 64 - 65 www.invima.gov.co





## RESOLUCION No. 2020028145 DE 26 de Agosto de 2020 Por la cual se Modifica una Resolución

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011

**EXPEDIENTE**: 20006167 **RADICACIÓN**: 20201145860 **FECHA**: 20/08/2020 **REGISTRO SANITARIO**: INVIMA 2019DM-0004320-R1 **VIGENCIA** 09/07/2029

#### **ANTECEDENTES**

Que mediante RESOLUCIÓN No. 2009022153 DE 31 de Julio de 2009 el INVIMA concedió registro sanitario número INVIMA 2009DM-0004320 para el producto FIELTRO DE COLAGENO ABSORBIBLE LYOSTYPT - AESCULAP a favor de AESCULAP AG. CON DOMICILIO EN ALEMANIA en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Que mediante Resolución No. 2019028152 de 9 de Julio de 2019, el INVIMA renovó el Registro Sanitario No. INVIMA 2019DM-0004320, para el producto LYOSTYPT - FIELTRO DE COLAGENO ABSORBIBLE, a favor de B. BRAUN SURGICAL S.A. con domicilio en ESPAÑA, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER

Que mediante RESOLUCION No. 2019052261 DE 19 de Noviembre de 2019, el INVIMA CORRIGE FORMALMENTE la resolución No. 2019028152 DE 9 de Julio de 2019, en el sentido de cambiar el número del Registro Sanitario

Que mediante escrito número 20201145860 radicado el 20/08/2020, la DOCTORA ALEXANDRA PARRADO, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa B. BRAUN SURGICAL S.A.-ESPAÑA, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de obtener aprobación en el CAMBIO DE ACONDICIONADOR,

#### **CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

#### **RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2019028152 de 9 de Julio de 2019, que RENOVO Registro Sanitario número INVIMA 2019DM-0004320-R1 a favor de B. BRAUN SURGICAL S.A. con domicilio en ESPAÑA para el producto LYOSTYPT - FIELTRO DE COLAGENO ABSORBIBLE en la modalidad IMPORTAR Y VENDER , en el sentido de APROBAR :

**CAMBIO DE ACONDICIONADOR** B.BRAUN MEDICAL S.A.**QUEDANDO** OPEN MARKET LTDA – COFRADÍA con domicilio en Parque Industrial Celta Km 7.5 Autopista Medellín, Bodega 134 Con bodega de almacenamiento en: Parque Logístico La Cofradía, Km 2.5 Vía Funza-Siberia – Bodega

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

Pagina 1 de 2





## RESOLUCION No. 2020028145 DE 26 de Agosto de 2020 Por la cual se Modifica una Resolución

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011

DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017

#### **COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

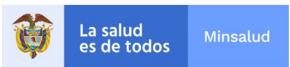
Se expide en Bogotá D.C., el 26 de Agosto de 2020 **Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.** 

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS Proyecto:Proyectó: Legal: agonzalezr, Técnico: jpalmap

Signature Not Verified
Firmate agitalment por LUCIA AYALA RODRIGUEZ Fecha: 2020/08/26 10:51:13 COT Razón: Invima Locación: BOG DTA D.C., Colombia





### RESOLUCION No. 2022011356 DE 10 de Mayo de 2022 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 3770 de 2004 modificado por el Decreto 581 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

**EXPEDIENTE**: 20006167 **RADICACIÓN**: 20221073464 **FECHA**: 29/04/2022 **REGISTRO SANITARIO**: INVIMA 2019DM-0004320-R1 **VIGENCIA**: 09/07/2029

#### **ANTECEDENTES**

Que mediante RESOLUCIÓN No. 2009022153 del 31 de Julio de 2009 el INVIMA concedió registro sanitario No. INVIMA 2009DM-0004320 para el producto FIELTRO DE COLAGENO ABSORBIBLE LYOSTYPT - AESCULAP a favor de AESCULAP AG. CON DOMICILIO EN ALEMANIA en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2019028152 del 9 de Julio de 2019, el INVIMA renovó el Registro Sanitario No. INVIMA 2019DM-0004320, para el producto LYOSTYPT - FIELTRO DE COLAGENO ABSORBIBLE, a favor de B. BRAUN SURGICAL S.A. con domicilio en ESPAÑA, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante RESOLUCION No. 2019052261 del 19 de Noviembre de 2019, el INVIMA CORRIGE FORMALMENTE la resolución No. 2019028152 del 9 de Julio de 2019, en el sentido de cambiar el número del Registro Sanitario.

Que mediante Resolución No. 2020028145 del 26 de Agosto de 2020, el INVIMA modificó la Resolución No. 2019028152 de 9 de Julio de 2019, en el sentido de APROBAR: CAMBIO DE ACONDICIONADOR.

Que mediante escrito número 20221073464 radicado el 29/04/2022, la Doctora ALEXANDRA PARRADO BALLESTEROS, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa B. BRAUN SURGICAL S.A.., presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de obtener aprobación para CAMBIO DE DOMICILIO DE IMPORTADOR.

### **CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

Que de conformidad con el artículo 6 del Decreto 581 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del reactivo de diagnóstico *in vitro*.

En consecuencia este Instituto:

#### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución No. 2019028152 del 9 de Julio de 2019 que concedió RENOVAR el Registro Sanitario No. INVIMA 2019DM-0004320-R1 a favor de B. BRAUN SURGICAL S.A. con domicilio en ESPAÑA para el producto LYOSTYPT - FIELTRO DE COLAGENO ABSORBIBLE, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:** 

#### CAMBIO DE DOMICILIO DE IMPORTADOR, B. BRAUN MEDICAL S.A, Quedando:

Con domicilio en CARRERA 19 No. 100-45, Piso 6 (BOGOTÁ D.C)

Pagina 1 de 2





### RESOLUCION No. 2022011356 DE 10 de Mayo de 2022 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 3770 de 2004 modificado por el Decreto 581 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO SEGUNDO**: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 6 del Decreto 581 del 04 de Abril de 2017

## **COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C., el 10 de Mayo de 2022

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

Proyectó: Legal: rolayaa, Técnico: dmerchanc

Signature Not Verified

Firmade agitalment por LUCIA AYALA RODRIGUEZ Fecha: 202<mark>2/05</mark> 11 09:44:31 COT Razón: Invima Locación: BOG DTA D.C., Colombia

